

Santiago, - 3 MAY 2017

Res. Exenta N° 217

**VISTOS:** Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; que nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184 de 2008, que aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889 de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones; Resolución Exenta N° 156 del 2017, que aprueba Plan de Compras para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) requiere suscribirse al sistema de envío masivo de correos "MailChimp". Sistema que permite una mayor adaptabilidad a los requerimientos de la División de Comunicaciones y Marketing. Mailchimp permite envíos para 25.000 personas, además se puede acceder a métricas de apertura, lectoría y mapeo clicks e intereses de los usuarios.

2.- Que el referido servicio lo realiza la empresa The Rocket Science Group LLC, que son titulares del derecho de propiedad y tiene un valor de US\$ 1.800 por la suscripción anual.

3.- Que en atención a lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10° N° 7 letra e) de su reglamento, se faculta a los organismos públicos para acudir al "Trato o Contratación Directa", cuando la contratación solo se puede realizar con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

4.- Que esta institución cuenta en el Presupuesto 2017 con los fondos necesarios para los pagos que se establecen en el presente contrato.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉSEBE la contratación por trato directo la suscripción anual al sistema MailChimpel con el proveedor The Rocket Science Group LLC, por el monto total de US\$ 1.800, (Mil ochocientos dólares) por el periodo mayo 2017 a abril 2018.

2.- PAGUÉSE la suscripción al sistema MailChimpel con el proveedor The Rocket Science Group LLC, en forma mensual por el monto de US\$ 150 (ciento cincuenta dólares).

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.07.999 del Centro de Costo Comunicaciones y Marketing del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



Carlos Álvarez Voullième  
Director

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera